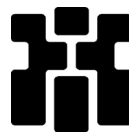




Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Novohispana

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

Artículo

Muerte a los que matan sin tener derecho a ello. Relato de un proceso criminal en los límites de Nueva España



*Death for those who kill without any right to do it. Story
of a criminal procedure in the frontier of New Spain*

Francisco Altable

Universidad Autónoma de Baja California Sur, La Paz, México

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 9 de agosto de 2016

Aceptado el 27 de julio de 2017

On-line el 11 de octubre de 2017

Palabras clave:

Causa

Homicidio

Baja California

Justicia

Ordenanza

R E S U M E N

Existe la idea común de que la administración de justicia en la mayor parte de la Nueva España, además de lenta y atrasada, contaba con una planta de funcionarios que, por regla general, eran personas incompetentes en la materia e ignorantes de las leyes. El presente trabajo intenta demostrar que esto es matizable; hubo provincias en las que los jueces empleaban textos de legislación primaria y no solo el sentido común y los manuales de procedimientos. La causa criminal expuesta en las siguientes páginas es una muestra de ello y de cómo estaban articuladas las relaciones entre la administración de justicia regional y las instancias centrales del virreinato novohispano.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Correo electrónico: fiaf70@hotmail.com

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

<https://doi.org/10.1016/j.ehn.2017.07.001>

1870-9060/© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

A B S T R A C T

Keywords:

Lawsuit
Homicide
Baja California
Justice
Ordinance

There is a common idea that the administration of justice in most of New Spain, in addition to slow and outdated, had judges generally incompetent and ignorant of the law. This paper attempts to show that this has to be put into context and not always fits the reality; there were provinces where judges employed texts of primary legislation and not just common sense and manuals for apprentices. The criminal case exposed in the following pages is an example of it, as well as the technical relations between local and central justice administrations in New Spain.

© 2017 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license

(<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Si leemos con criterios del presente el documento en que se funda este relato podría quedar la impresión de que el ejercicio judicial en los límites septentrionales de Nueva España a comienzos del siglo XIX era miope y rudimentario, apartado de la jurisprudencia que se practicaba en las dos o tres grandes ciudades del virreinato, a la zaga de las gruesas reglamentaciones que signaban los sucesivos monarcas e ignorante de las sesudas reflexiones de la ciencia del derecho, ajena a las transformaciones que empujara el marqués de la Ensenada en favor de la marina española¹ y a la inmensa reorganización del ejército novohispano, que, en opinión de Juan Carlos Domínguez Nafría, ha de entenderse como un proceso de modernización en aras no solo de un simple reordenamiento legislativo, sino de los altos intereses económicos y geopolíticos de la corona, un reordenamiento, dice, más codificador que recopilatorio². Quedaría la impresión, decimos, de una administración de justicia incapaz de aplicar los ordenamientos castrenses con propiedad³, una gestión procesal a trasmano de ese nuevo sistema al que alude José Andrés-Gallego, constituido por un «conjunto de procedimientos rigurosos y bien establecidos»⁴ y, en fin, una praxis somnolienta y desentendida de los resueltos intentos de los comandantes generales Felipe Neve y Padilla, Jacobo de Ugarte y Loyola y Vicente de Herrera y Ribero para poner al día el funcionamiento de las audiencias y los tribunales de México y Guadalajara⁵. Pero sería esa una falsa impresión. No se trata de disimular las anomalías del servicio judicial, ni las torpezas en que incurrieran quienes procuraban justicia en el septentrión novohispano, muchos de ellos hombres iletrados y casi todos faltos de academia jurisprudencial. Tampoco hay por qué ocultar las limitaciones con las que de ordinario tenían que lidiar los encargados de sacar adelante las causas que se presentaban: la abrumadora distancia de los centros judiciales del virreinato y su cauda de aplazamientos y tortuguismos, la inveterada escasez de recursos materiales para el desempeño de las funciones burocráticas, los vicios y excesos de la familiaridad lugareña, la indiferencia política y mucho más⁶. Así y todo, no debe verse en esta justicia fronteriza una estructura encerrada en sí misma y desfasada, desvinculada de los cambios que impulsaba el progresismo racionalista de la Ilustración española y el centralismo uniformador del régimen borbónico, con todas sus taras y excelencias. Decimos que no debe verse así pese a que, de tantas maneras, a menudo le venga bien la vestimenta de la rusticidad. Pero no hay que exagerar la nota, ni hay por qué aferrarse a una idea monolítica. En este, como en otros casos, conviene matizar. Incluso en la Antigua o Baja California, provincia aislada por antonomasia y limítrofe con la *terra incognita* de la América boreal, tan despoblada de españoles y

¹ Ordenanzas, 1748.

² Domínguez Nafría (2011, p. 214).

³ Corrales Elizondo (2001, p. 96); Pradells Nadal (2006, pp. 44-58); Guimera Ravina y García Fernández (2008, pp. 43-81).

⁴ Andrés-Gallego (2005, p. 150).

⁵ Ver Cutter (1995, pp. 277-292).

⁶ Sobre tales carencias, ver Cutter (1992, p. 29-39).

Download English Version:

<https://daneshyari.com/en/article/7551145>

Download Persian Version:

<https://daneshyari.com/article/7551145>

[Daneshyari.com](https://daneshyari.com)